

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB-GERENCIA ADMINISTRATIVA
12 JUL 2012
RECIBIDO

BA
AL

OT

OPS 1

Juan MacLaurian

SERPAR - LIMA
ASESORIA LEGAL

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 232-2012

Lima, 12 JUL 2012

Fecha 13 JUL 2012

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
12 JUL 2012
RECIBIDO

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTO:

El Informe N° 861-2012/SERPAR-LIMA/GA/SGASA/MML emitido por la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; mediante el cual, dando cumplimiento a los dispositivos legales vigentes y con la documentación debidamente sustentada, solicita se emita la Resolución de Gerencia General que modifique el Plan Anual de Contrataciones, en adelante "PAC".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 025-2012, de fecha 12 de enero de 2012, se aprobó el "PAC" del Servicio de Parques de Lima, SERPAR-LIMA para el ejercicio 2012.

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante "el Reglamento" establece que el PAC podrá ser modificado para incluir y/o excluir procesos de selección, debiendo ser aprobada dicha modificación de conformidad con el artículo 8° del referido Reglamento, por el Titular de la Entidad y publicada en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días de aprobado, incluyendo el documento o dispositivo de aprobación;

Que, la Gerencia Técnica mediante Informe N° 662-2012/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML solicitó la Confección del Cerco perimétrico frontal de los lotes 10 y 11 de la mza. C -Urbanización Los Divos de Surco. por un monto ascendente a S/. 62,905.00 (Sesenta y dos mil novecientos cinco con 00/1000 Nuevos Soles), la misma que cuenta con la certificación presupuestal respectiva otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 337-2012/SERPAR LIMA/GG/OPP/MML.

Que, mediante Informe de visto, la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares dando cumplimiento al Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones así como a la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, recomienda la tercera modificación del PAC, toda vez que dichos requerimientos no se encuentran incluidos en el PAC del 2012.

Que, asimismo, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley establece que es requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Con las visaciones de la Gerencia de Administración, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y la Oficina de Asesoría Legal; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso g) del artículo 23° de la Ordenanza N° 758 de la Municipalidad Metropolitana de Lima que aprueba el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, en concordancia con la Resolución de Consejo Administrativo N° 004-2011 del 01 de marzo de 2011, el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012 del Servicio de Parques de Lima, SERPAR-LIMA, para la INCLUSION de los procesos de selección detallados en el Anexo N° 1, que forman parte integrante de la presente Resolución.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
12 JUL 2012

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB-GERENCIA ADMINISTRATIVA
12 JUL 2012

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB-GERENCIA ADMINISTRATIVA
12 JUL 2012

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB-GERENCIA ADMINISTRATIVA
12 JUL 2012

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB-GERENCIA ADMINISTRATIVA
12 JUL 2012

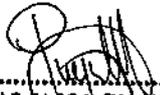
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB-GERENCIA ADMINISTRATIVA
12 JUL 2012

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA TECNICA
13 JUL 2012
RECEPCION
Hora: Firma:

Artículo 2°.- Los actos a que se contraen los artículos precedentes, deberán ser publicados en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.




GONZALO LLOSA TALAVERA
GERENTE GENERAL
SERPAR - LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

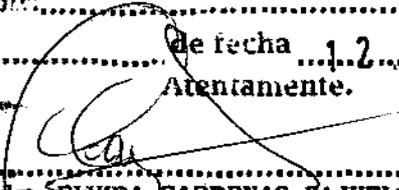
Descripción N°.....

.....

..... Conocimiento y fines cumpla con
Transcribir:.....

N°..... de fecha 1.2.III.2012

Atentamente.


.....
Lic. Adm. **ELVIRA CARDENAS PAJUELO**
Directora Administración Documentaria

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

ANEXO 01

INCLUSION

| Numeral PAC | Descripción | Objeto | Tipo de Proceso | Valor estimado |
|-------------|--|----------|-----------------|----------------|
| 59 | CONFECCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO FRONTAL DE LOS LOTES 10 Y 11 DE LA MZA. C - URBANIZACIÓN LOS OLIVDS DE SURCO. | SERVICIO | ADS | S/. 62,905.00 |

